

**13161** *RESOLUCION de 10 de marzo de 1982, de la Dirección Provincial de Castellón de la Plana, por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación minera que se citan.*

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Castellón de la Plana hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

- 2.440. «Castellar Segundo». Arcilla. 9. Useras.  
2.441. «Villa Bella». Arcilla. 40. Useras y Adzaneta.  
2.340-c). «Ribesalbes III». Rocas bituminosas (Recurso Sección D). 204. Ribesalbes, Onda, Fanzara, Lucena, Alcora, Argelita y Vallat.  
2.438. «Borras». Recursos de la Sección C). 79. Cabanes y Oropesa.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Castellón, 10 de marzo de 1982.—El Director provincial, E. Reyes.

**13162** *RESOLUCION de 22 de marzo de 1982, de la Dirección General de Electrónica e Informática, sobre solicitud de inscripción en el Registro Especial de Entidades colaboradoras (aparatos elevadores) de «Fluitrol, S. A.», de Manresa (Barcelona).*

Ilmos. Sres.: Vista la solicitud formulada por la Empresa «Fluitrol, S. A.», con domicilio en Manresa (Barcelona), plaza de Infantes, número 12, 1.º, 2.º, para su inscripción en el Registro Especial de Entidades Colaboradoras;

Resultando que el expediente es informado favorablemente por la Consejería de Industria y Energía de la Generalidad de Cataluña;

Considerando que en la tramitación del expediente se han seguido las normas establecidas en las disposiciones legales vigentes;

Vistos los Reales Decretos 735/1979, de 20 de febrero y 2624/1979, de 5 de octubre y la Orden de 30 de julio de 1981, Esta Dirección General ha resuelto inscribir a la Empresa «Fluitrol, S. A.», con el número 06-04 en el Registro Especial de Entidades Colaboradora.

Esta inscripción queda condicionada al cumplimiento de las siguientes condiciones:

Primera.—Su actuación queda limitada a la aplicación de la reglamentación sobre aparatos elevadores.

Segunda.—El ámbito de actuación comprende todo el territorio nacional.

Tercera.—Antes de comenzar su actuación en una provincia, la Entidad lo pondrá en conocimiento de la correspondiente Dirección Provincial de este Ministerio u Organismo competente de Comunidad Autónoma solicitando, al mismo tiempo, que se levante un acta en la que conste una relación nominal y titulación del personal que ha de realizar las pruebas y de los equipos y elementos materiales de que dispone para realizar su misión. Una copia de dicha acta se remitirá a esta Dirección General.

Cuarta.—Presentará en cada una de las Direcciones Provinciales u Organismo competente de Comunidad Autónoma donde actúen, para su debida diligencia, los libros de registro en los que deberá quedar constancia de todos los servicios que realice.

Quinta.—Durante el mes de enero de cada año presentará en todas las Direcciones u Organos competentes de Comunidad Autónoma de las provincias en que haya actuado durante el ejercicio, una Memoria en la que se indiquen los servicios realizados durante el ejercicio anterior y las modificaciones de personal técnico y equipos ocurridas durante ese período.

Lo que comunica a VV. II. a los efectos oportunos.

Madrid, 22 de marzo de 1982.—El Director general, José Vicente Cebrián.

Ilmos. Sres. Directores provinciales del Ministerio de Industria y Energía.

**13163** *RESOLUCION de 22 de marzo de 1982, de la Dirección General de Minas, por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación minera que se citan.*

Por la Dirección General de Minas, con fecha 22 de marzo de 1982, han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

- 13.999. «A Lareira». Pizarra. 48. Sobrado y Oencia (León). Rubiana (Orense).  
93.5. «Adaja». Recursos Sección C). 100. Almenara de Adaja,

Ataquines, Bocigas, Fuente Olmedo, Olmedo y Puras (Valladolid). Bernuy de Coca, Fuente de Santa Cruz y Montejo de Arévalo (Segovia).

771. «La Cruz de Hierro». Feldespato. 99. Urraca Miguel y Ojos Albos (Avila). Villacastín (Segovia).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales que le son de aplicación.

Madrid, 22 de marzo de 1982.—El Director general, Adriano García-Loygorri.

**13164** *RESOLUCION de 23 de marzo de 1982, de la Dirección General de Minas, por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación minera que se citan.*

Por la Dirección General de Minas, con fecha 23 de marzo de 1982, han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

- 2.068.3. «Fraga II, fracción III». Rocas bituminosas. Recurso Sección D). 263. Fraga y Torrente de Cinca (Huesca). Mequinzena (Zaragoza).  
30.153. «Alejandro». Pizarra. 215. Grandas de Salime, S. Martín de Oscos y Pesoz (Oviedo). Nogueira de Muñiz (Lugo).  
5.788. «Guijuelo I». Recursos de la Sección C). 300. Navamorales, Salvatierra de Tormes Gallegos de Solmirón, Puente del Congosto y Barci muella (Salamanca). Narrillos del Alamo, Santa María del Berrocal y La Horcajada (Avila).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales que les son de aplicación.

Madrid, 23 de marzo de 1982.—El Director general, Adriano García-Loygorri.

**13165** *RESOLUCION de 24 de marzo de 1982, de la Dirección General de Minas, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.*

Por la Dirección General de Minas, con fecha 24 de marzo de 1982, ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número: 14.008-1. Nombre: «San Jerónimo», fracción I. Mineral: Recursos de la Sección C). Cuadrículas: 2. Términos municipales: Caudel (Lugo) y Oencia (León).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales que le son de aplicación.

Madrid, 24 de marzo de 1982.—El Director general, Adriano García-Loygorri.

**13166** *RESOLUCION de 30 de marzo de 1982, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo, en grado de apelación, en el recurso contencioso-administrativo número 1.418/77, promovido por «Rodolfo Lama Construcciones, S. A.», contra resolución de este Registro de 6 de julio de 1976.*

En el recurso contencioso-administrativo número 1.418/77, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Rodolfo Lama Construcciones, S. A.», contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 6 de julio de 1976, se ha dictado por el Tribunal Supremo, en grado de apelación, sentencia en Madrid a 21 de octubre de 1981, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando la apelación interpuesta por «Rodolfo Lama Construcciones, S. A.», contra sentencia de cinco de marzo de mil novecientos ochenta, dictada por la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, debemos revocar y revocamos, por no ajustarse al ordenamiento jurídico, la sentencia apelada, que confirmó acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de seis de julio de mil novecientos setenta y seis, presuntamente confirmando en reposición y asimismo confirmando tardíamente por resolución de dos de diciembre de mil novecientos setenta y siete, denegatorio de Registro de la marca número setecientos treinta y una mil setecientos cuarenta y seis, «Rolasca», solicitada por la Sociedad apelante para amparar productos de la clase diecinueve, con excepción expresa del cemento; y en su lugar declaramos procedente su registro y así mandamos hacerlo, sin costas en ambas instancias.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien